INFORME SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso el cual se encuentra pendiente de liquidar costas y liquidación de crédito presentada por la parte actora

En cumplimiento al contenido del artículo 366 del código General del Proceso, se procede a realizar la liquidación de costas al presente proceso, a cargo de los demandados, de la siguiente manera:

COSTA	VALOR
Agencias en Derecho	541.615
Arancel Judicial (Notifi.)	28.000
Poliza Judicial (caución prestada)	196.040
Derechos de registro (Certificado de Tradicion)	46.300
certificado transito	48.766
Cert. Camara de Comercio	2.400
Derechos de Notifi. (correo)	72.000
TOTAL COSTAS	935.121

Son: novecientos treinta y cinco mil ciento veintiun Pesos MCTE (\$935.121).

Manizales, 9 de marzo de 2017.

GRAJALES DELGADO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Proceso:

Ejecutivo Singular

Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.

Demandados: ALVARO - LOPEZ CONTRERAS Radicado:

17001400300620150057800

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del código General del Proceso, Se aprueba la anterior liquidación de Costas elaborada por la Secretaria dentro del presente proceso.

PABLO ANDRÉS ADANGO HINCAPIÉ

JUÉZ

MOZGADO SEGUNDO EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.OH del 10.03.14

ANDRES GRAJALES DELGADO
SECRETARIA

Proyectó: oecm